



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 02 de junio de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJLI-PJ**

**VISTO:** Resolución Administrativa N.° 000116-2025-P-CSJLI-PJ, del 21 de febrero de 2025; Oficio N.° 001-2025-CSJLI-PJ, del 14 de mayo del 2025; Oficio N.° 002-2025-CSJLI-PJ, del 19 de mayo del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** En el año 2011, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo conformó la "Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana" integrada por diversas instituciones y liderada por dicho sector, con el objetivo primordial de erradicar el trabajo infantil, con especial énfasis en sus peores formas, y prevenir la explotación laboral en Lima Metropolitana.

**Segundo.** Así, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo del mencionado Ministerio, solicitó la designación del representante titular y alterno de esta Corte Superior de Justicia ante la referida Mesa de Coordinación Multisectorial, con el fin de continuar con el compromiso institucional.

**Tercero.** Ante ello, mediante Resolución Administrativa N.° 000116-2025-P-CSJLI-PJ se designó a la magistrada Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros, jueza titular del Sexto Juzgado de Familia de Lima, como representante titular de la Corte Superior de Justicia de Lima ante la Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana para el año 2025, quien desempeña esta labor en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**Cuarto.** Asimismo, se designó al abogado Julio César Ramos Ávila, Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Civil Transitorio, como representante alterno de la Corte Superior de Justicia de Lima, ante la Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana para el año 2025, quien desempeñará esta labor en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**Quinto.** En esa línea, como parte de las acciones de la Mesa de coordinación Multisectorial, se ha determinado que las instituciones integrantes, desarrollen actividades destinadas a prevenir y promover la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, en el marco de la celebración el 12 de junio del "Día Internacional de Lucha contra el Trabajo infantil".

**Sexto.** En ese orden de ideas, a través del Oficio N.° 001-2025-CSJLI-PJ, la magistrada Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros y el juez Julio César Ramos Ávila, se solicita la autorización y apoyo a través de las oficinas administrativas de esta Corte Superior a fin de realizar una feria de concientización por el Día internacional de Lucha contra el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Trabajo infantil, en los exteriores de la Sede Judicial Javier Alzamora Valdez (Parque de la Cultura – Luis Alberto Sánchez, Lima-Cercado, en el horario de las 9:00 horas a las 12:30 horas.

**Séptimo.** Adicional a ello, mediante Oficio N.º 002-2025-CSJLI-PJ, se solicitó se coordinen los permisos municipales pertinentes y se gestione la logística necesaria para su ejecución; asimismo, se cursen invitaciones a las instituciones involucradas, para fines de su participación en la feria.

**Octavo.** Así, esta presidencia tiene el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Mesa de Coordinación antes mencionada, por lo que la realización de la feria de concientización por el Día internacional de Lucha contra el Trabajo infantil, fortalece el compromiso institucional y respalda las políticas en materia de trabajo infantil, lo cual tiene un impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del país.

**Noveno.** En atención a lo expuesto, este Despacho considera atendible el pedido formulado, por lo que resulta necesario emitir la resolución correspondiente que garantice la ejecución de las actividades previstas, lo cual adquiere especial relevancia por su alineamiento con los objetivos de la “Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana”.

**Décimo.** Es importante señalar que la campaña mencionada, así como la participación de los/as jueces/zas designados/as que fueren a participar, no deben interferir con las audiencias ni diligencias judiciales ya programadas, las cuales deben ser priorizadas.

En virtud de lo expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – TÉNGANSE PRESENTES** los oficios remitidos por los magistrados Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros y Julio César Ramos Ávila en su calidad de representantes de la Mesa de Coordinación Multisectorial contra las Peores Formas de Trabajo Infantil en Lima Metropolitana para el año 2025.

**Artículo Segundo. AUTORIZAR** la realización de la Feria de Concientización por el Día internacional de Lucha contra el Trabajo infantil, con la participación de los/las jueces/zas Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros y Julio César Ramos Ávila, a llevarse a cabo el **viernes 27 de junio de 2025**, en los exteriores de la Sede Judicial Javier Alzamora Valdez (Parque de la Cultura – Luis Alberto Sánchez, Lima-Cercado), en el horario de las 9:00 horas a las 12:30 horas, en coorganización con la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Tercero. - PRECISAR** que la mencionada feria no debe interferir con las audiencias y diligencias judiciales previamente programadas, las cuales deberán ser priorizadas con el fin de no afectar las labores jurisdiccionales en los órganos a cargo de los magistrados antes indicados; por lo tanto, los jueces y juezas que participen en la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

feria no deberán tener diligencias ni actuaciones judiciales programadas para la fecha de realización de la misma, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto. – DISPONER** que los/las jueces/zas Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros y Julio César Ramos Ávila y la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N° 30364, gestionen los permisos necesarios así como la participación de las instituciones involucradas (WIINTRA, MPFN, MINJUS, MML, PNP, MIMP, RENIEC, DEMUNA-LIMA y Unidad de Protección Especial UPE-MIMP, entre otras; la participación de las municipalidades distritales de Breña, Jesús María, Pueblo Libre, Rímac, entre otras; la invitación de participación a la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial).

**Artículo Quinto. – DISPONER** que la Oficina de Imagen y Comunicaciones, Unidad de Servicios Judiciales y la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Logística coadyuven con lo necesario para la realización de la mencionada feria.

**Artículo Sexto. – ENCARGAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones la difusión de la Feria de Concientización por el Día internacional de Lucha contra el Trabajo infantil a través de los canales oficiales de comunicación y medios digitales de esta Corte Superior de Justicia, incluyendo redes sociales, con el objetivo de garantizar un mayor alcance entre la ciudadanía.

**Artículo Séptimo. - PONER** en conocimiento de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N° 30364, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidades de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística, y de los jueces/zas involucrados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ**  
Presidenta de la CSJ Lima  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mui

